Formato CPptoC03

Gobernación de NARIÑO

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2023110695

Fecha: 30/11/2023

Tercero: 900400097 **Sucursal:** 001 **Nombre:** SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA

Concepto: CONTRATO GN 3913-2023 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE, PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO INCENTIVO A LA

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-32-3202-0900-3202001-2022003520096-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Ambiente y Desarrollo Sostenible/Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos/Intersubsectorial Ambiente/Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos/Fortalecimiento de la cultura ambiental asociada a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el Dpto Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2023080078	96,922,644.00
			TOTAL:	96,922,644.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE NARIÑO *

Precio estimado total: 97.930.586 COP

Número del proceso IMC0061-2023

Título: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE, PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO INCENTIVO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato PASTO Pasto Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC 77101700 - Servicios de asesoría ambiental

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2023

Misión y visión: MISION: La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil. VISIÓN: En el año 2019, El departamento de Nariño es un referente mundial de Nuevo Gobierno que se fundamenta en la participación, colaboración e innovación y avanza en la construcción de la Paz Territorial. el Cierre de Brechas Sociales y la Sostenibilidad Ambiental. Es un territorio integrado a nivel regional, nacional e internacional que trabaja por el logro de propósitos comunes y genera una gobernanza multinivel para la construcción corresponsable de derecho Humano Sostenible.

Límite de contratación 98.600.000 COP

Mínima Cuantía:

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77101700 49241500 31111500	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE, PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO INCENTIVO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DESPLASTIFICATE	Mínima cuantía	Recursos propios	98.000.000,00 COP	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	30 (Días)
Publicación de la invitación	20/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	20/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	21/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	22/11/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	22/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	24/11/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	24/11/2023 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	24/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 días de tiempo transcurrido *(27/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28 días de tiempo transcurrido *(28/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	26 días de tiempo transcurrido *(30/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 días de tiempo transcurrido *(1/12/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	25 días de tiempo transcurrido *(1/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	20/11/2023 6:44:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de	

Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑ % del anticipo	30,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(30/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(30/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(30/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 27/11/2023 8:11:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		23/11/2023 12:22:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	ILN CONSULTING SAS COLOMBIA, Envigado	**0** Recomendación (es)	
2	Pendiente		24/11/2023 1:28:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	TERRITORIO SILVESTRE COLOMBIA, Pasto	**0** Recomendación (es)	
3	Pendiente		24/11/2023 2:41:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOFUTURO COLOMBIA, Puerto Asís	**0** Recomendación (es)	
4	Pendiente		24/11/2023 2:44:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		ASESORIAS CONTRACTUALES RYA COLOMBIA, Villavicencio	**0** Recomendación (es)	
5	Pendiente		24/11/2023 4:54:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P COLOMBIA, Pasto	**0** Recomendación (es)	

Documentación

Nombre del documento

1. banco de proyectos CULTURA AMBIENTAL (1).pdf	Descargar
2.CDP 2023080078 DESPLASTIFICATE.pdf	Descargar
4.1Cotizacion SOLUCIONES AMBIENTALES.pdf	Descargar
4.2. COTIZACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE-ECONSER -GOBERNACION DE NARIÑO.pdf	Descargar
4.3 COTIZACION N°228-2023 - Biofuturo.pdf	Descargar
5.VIABILIDAD SUMINISTROS CAMPAÑA DESPLASTIFICATE.pdf	Descargar
7.1 Formato Carta de presentacion de la oferta.doc	Descargar
7.2 Formato Oferta economica (1).doc	Descargar
7.3 Formato Carta de conformacion del consorcio.doc	Descargar
7.4 Formato Carta de conformacion de la union temporal.doc	Descargar
7.5 Formato Certificacion de pago de seguridad social y aportes parafiscales, persona juridica.doc	Descargar
7.6 Formato Declaracion juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, persona natural.doc	Descargar
7.7 Formato Certificado de acuerdo marco.pdf	Descargar
7.8 Formato aviso no limitacion a mipymes.doc	Descargar
7.9 Formato aviso de limitacion a mipymes.doc	Descargar
7.11 Aceptacion formación y experiencia del Personal Tecnico.doc	Descargar
8.PRESUPUESTO SUMINISTROS DESPLASTIFICATE (1).xlsx	Descargar
ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO 05-09-2023 FIRMADO (1).pdf	Descargar
IMC 0061-2023 - ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
IMC 0061-2023 - INVITACION PUBLICA.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1785811	30/11/2023 8:06 PM		96.922.644 COP	Activo
Informe de evaluación	27/11/2023 7:04 PM	Descargar		
Informe de evaluación	29/11/2023 7:46 PM	Descargar		
Informe de selección	30/11/2023 8:06 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P	96.922.644 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Sí ☑ No

Cuestionario

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1785811	Informe de selección CO1.AWD.1785811	30/11/2023 8:06 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5611239	[Respondido] RE:SUBSANACION DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA	29/11/2023 7:47 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1785811	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1785811	29/11/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5611239	SUBSANACION DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA	28/11/2023 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1785811	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1785811	27/11/2023 7:04 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.
SIGLA: AMBIENTECO ESP.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900400097-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 133717
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 07 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,525,043,845.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 8A NRO. 16-53 LC 1
BARRIO : Potrerillo
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 – PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3174394704
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ventas@solamnar.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 2 VIA PERIMETRAL LOTE NO 8
MUNICIPIO : 52001 – PASTO
TELÉFONO 1 : 3174394704
CORREO ELECTRÓNICO : ventas@solamnar.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ventas@solamnar.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3110 – FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4665 – COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA
OTRAS ACTIVIDADES : C2229 – FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 – COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7359 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS
2) SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS BIC
Actual.) SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 01-2021 DEL 24 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS POR SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS BIC

POR ACTA NÚMERO 02-2023 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28476 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS BIC POR SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20120330	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RM09-8826	20120331
AC-002	20150224	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RM09-12362	20150228
AC-002	20150224	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RM09-12362	20150228
AC-003	20150227	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RM09-12404	20150310
AC-004	20190321	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS		PASTO	RM09-19080	20190327
AC-01	20210324	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS		PASTO	RM09-23212	20210405
AC-02-2023	20230616	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS		PASTO	RM09-28476	20230621

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE RECUPERACIÓN, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, PESAJE, ALMACENAJE, COMPACTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES, EN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS,

SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DE LA ECONOMÍA, COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO. B. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS PLÁSTICOS UTILIZADOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIÓN. C. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS EN EL MATERIAL DENOMINADO MADERA PLÁSTICA. D. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS EN GENERAL. E. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIALES DE RECICLAJE. F. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO. G. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. H. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO. I. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS. J. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS PLÁSTICOS UTILIZADOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO. 2. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS EN GENERAL. 3. RECUPERACIÓN DE MATERIALES 4. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE. 5. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.DIMENSIÓN MODELO DE NEGOCIO – ADQUIEREN BIENES O CONTRATAN SERVICIOS DE EMPRESAS DE ORIGEN LOCAL O QUE PERTENEZCAN A MUJERES Y MINORÍAS. ADEMÁS, DAN PREFERENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE IMPLEMENTEN NORMAS EQUITATIVAS Y AMBIENTALES. DIMENSIÓN GOBIERNO CORPORATIVO – CREAN UN MANUAL PARA SUS EMPLEADOS, CON EL FIN DE CONSIGNAR LOS VALORES Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD. – EXPRESAN LA MISIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA EMPRESA. DIMENSIÓN PRÁCTICAS LABORALES – ESTABLECEN UNA REMUNERACIÓN SALARIAL RAZONABLE PARA SUS TRABAJADORES Y ANALIZAN LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE SUS EMPLEADOS MEJOR Y PEOR REMUNERADOS PARA ESTABLECER ESTÁNDARES DE EQUIDAD. – BRINDAN OPCIONES DE EMPLEO QUE LE PERMITAN A LOS TRABAJADORES TENER FLEXIBILIDAD EN LA JORNADA LABORAL Y CREAN OPCIONES DE TELETRABAJO, SIN AFECTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS SUS TRABAJADORES. DIMENSIÓN PRÁCTICAS AMBIENTALES – EFECTÚAN, ANUALMENTE, AUDITORÍAS AMBIENTALES SOBRE EFICIENCIA EN USO DE ENERGÍA AGUA Y DESECHOS Y DIVULGAN LOS RESULTADOS AL PÚBLICO EN GENERAL Y CAPACITAN A SUS EMPLEADOS EN LA MISIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD. – SUPERVISAN LAS EMISIONES DE GASES INVERNADERO GENERADAS A CAUSA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE RECICLAJE O DE REUTILIZACIÓN DE DESPERDICIOS AUMENTAN PROGRESIVAMENTE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZADAS POR LA SOCIEDAD Y MOTIVAN A SUS PROVEEDORES A REALIZAR SUS PROPIAS EVALUACIONES Y AUDITORÍAS AMBIENTALES EN RELACIÓN CON EL USO DE ELECTRICIDAD Y AGUA, GENERACIÓN DE DESECHOS, EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y EMPLEO DE ENERGÍAS RENOVABLES. DIMENSIÓN PRACTICAS CON LA COMUNIDAD – INCENTIVAN LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y CREAN ALIANZAS CON FUNDACIONES QUE APOYEN OBRAS SOCIALES EN INTERÉS DE LA COMUNIDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	23.000.000,00	1.150,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	23.000.000,00	1.150,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	23.000.000,00	1.150,00	20.000,00

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR LE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE. QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7359 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TOVAR TRUJILLO JOHNNY WALTER	CC 1,085,244,016

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $651,274,580
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3110

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

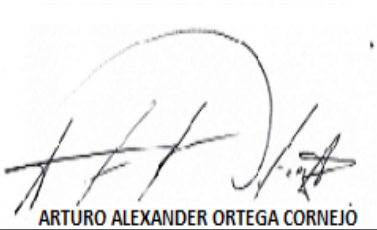
IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hG1WhGqxVR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949077678

(415)7707212489984(8020) 000001494907767 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 0 9 7	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMBIENTECO ESP.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 A 16 53 L C 1

42. Correo electrónico ventas@solamnar.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 2 4 0 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 1 0 1 2 0 7	2 2 2 9	2 0 1 0 1 2 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 20 / 09 : 45: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR TRUJILLO JOHNNY WALTER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949077678

(415)7707212489984(8020) **000001494907767 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 0 9 7	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 0 3	2 0 2 1 0 3 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 7	2 0 2 1 0 4 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 3 7 1 7	0 0 0 0 1 3 3 7 1 7
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 2 0 7	2 0 1 0 1 2 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949077678

(415)7707212489984(8020) **000001494907767 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 0 9 7	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 4 4 0 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	TRUJILLO	JOHNNY	WALTER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949077678

(415)7707212489984(8020) **000001494907767 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 0 9 7	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 8 1 3 3 2	5	3 0 0 0 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOLARTE	LEGARDA	SANDRA	JANNETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2023 11:29:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085244016 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80598193** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:19 AM horas del 20/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085244016**
Apellidos y Nombres: **TOVAR TRUJILLO JOHNNY WALTER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237270630

PIB
11:28:12

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085244016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237270592

PIB
11:27:54

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS identificado(a) con NIT número 9004000975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 11:29:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004000975
Código de Verificación	9004000975231220112913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 11:29:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085244016
Código de Verificación	108524401623122011290 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN3913-2023

Señora:
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP
NIT 900400097 -5
R.L. **JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO**
C.C. 1.085.244.016.
CR 8ª 16 53 LC1 Pasto - Nariño
ventas@solamnar.com
Celular. 3153210086

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía Nº IMC028-2023

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y, por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"* a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

2. REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.107, Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923–8

3. FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR: El subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 570 del 12 de septiembre de 2023, y acta de posesión N°153 del 18 de septiembre de 2023, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021

4. CONTRATISTAS: OLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP, NIT 900400097 -5, R.L. **JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO,** C.C. 1.085.244.016.

5. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE, PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO INCENTIVO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO A OFERTAR	VALOR PROMEDIOTOTAL A OFERTAR
1	Ecoparque conformado por: -Dos (02) torres fabricadas con postes, perfiles y tablas de madera plástica, con medidas de la torre 90 X 90 cmX altura de 2,90 metros, por seguridad se instalan dos (02) pasamanos de 90 cm de largo elaborados contabla de 9 cm X 3 cm los cuales llevan dos (02) travesaños. -Un (01) deslizadero fabricado en fibra de vidrio, con medidas 2,40 metros de largo, una escalera fabricada con postes en madera plástica de 10 cm de diámetro y1,45 m de longitud, con tres (03) travesaños. -Dos (02) columpios fabricados en banda de llanta herraje doble, y soportado por un poste de madera plástica que va refuerzo en ángulo metálico, de longitud2,5 metros, se realiza estructura con dos postes redondos de 10 cm de diámetro anclados al piso. -Un (01) escalera aérea de 2,4 de longitud, fabricadacon perfiles en madera plástica, con siete (07) tubos galvanizados de hierro. -Un (01) puente colgante fabricado con perfiles de madera plástica y soportados con guayas metálicas, fabricado con 13 perfiles de 9 cm X 4 cm y una longitud90 cm, cruzados por guaya metálica con alma de yute, con dos (02) pasamanos laterales en perfiles de 9 cm x3 cm y una longitud 1,4 metros, con tres (03) travesaños verticales de 45 cm de longitud en perfilesde 9 cm X 3 cm.	Unidad	7	$11.566.800,00	$80.967.600,00

Powered by CamScanner

	-Una (01) Red araña en manila con estructura en postes de madera plástica, de medidas 1,45 metros X 1metro. -Un (01) Trapecio y dos (02) argollas metálicas con herraje sencillo, suspendidos en un poste redondo de 10 cm de diámetro y longitud de 2,40 m, con refuerzo en ángulo metálico soportado por dos (02) postes de madera plástica de 10 cm de diámetro y longitud de 2,9metros, con tres (03) travesaños. -Un (01) Mataculin con silla fabricado en postes yperfiles de madera plástica, reforzado con ángulometálico, con medidas de longitud 2,4 metros y diámetro de 10 cm. * silla con agarradera en perfiles de madera plástica * anclado al suelo, 60 cm en concreto.				
2	Banca conformada por: -Asiento fabricado con madera plástica de 120 cm de largo X 40 cm de ancho y 47 cm de alto tomando comoreferencia el piso, este asiento deberá tener tres (03) tablas de 12 cm de ancho X 2 cm de espesor y 120 cmde largo. -Estructuras de soporte del asiento de la banca, elaborado con tres perfiles en madera plástica, de 4 cmX 4 cm con una longitud de 45 cm de largo. -Espaldar de 55 cm de alto x 120 cm de largo, con tres (03) tablas de madera plástica, con medidas tabla de 12 cm de ancho x 2 cm de espesor y 120 cm de largo. -Estructuras para asegurar espaldar, elaborado con tres perfiles de madera plástica, con medidas de 9 cmancho x 4 cm de espesor y 67 cm de largo. -Seis (06) patas en perfil de madera plástica, con medidas de 9 cm de ancho x 4 cm de espesor y 69 cmde largo, con algunos cortes diagonales. -Dos (02) Estructuras de aseguramiento o amarre de patas de la banca, en perfil de madera plástica, con medidas de 9 cm de ancho x 3 cm de espesor, uno de85 cm de largo y el otro de 90 cm de largo.	Unidad	6	$466.480,00	$2.798.880,00

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

3	Poste conformado por: Poste cuadrado macizo con punta diamante, con medidas de grosor de 8 cm x 8 cm y de largo 200 cm.	Unidad	333	$39.508,00	$13.156.164,00
	TOTAL				**$96.922.644.00**

NOTAS:

1) El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2) El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).
3) El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Entregar los bienes y elementos objeto del presente proceso conforme a las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta en los términos que sean designados y planteados por parte de la supervisión del contrato.
b) Velar por el correcto uso y manejo del anticipo
c) Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna.
d) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, selección contrato de mínima cuantía, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
e) Garantizar que los bienes entregados se encuentren en perfecto funcionamiento, libres de defectos. El oferente reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas anteriormente, en un tiempo no mayor a 5 días calendario a partir del requerimiento que le formule el supervisor del presente contrato.
f) Garantizar y entregar la totalidad de elementos y/o partes de los ecoparques, ecobancas y/o postes (vg. Tornillos, arandelas, pernos, etc) necesarias para lograr la correcta instalación de los mismos.
g) Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el presente adjudicado al contratista, durante el plazo contractual.
h) Transportar y entregar los productos en el Almacén General de la Gobernación de Nariño, durante la ejecución del contrato.
i) Asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho.
j) Presentar informes de las entregas, parciales y al final de la ejecución del contrato, con los soportes necesarios en medio magnético e impreso.
k) El contratista deberá realizar y entregar el manual de uso a los beneficiarios de los ecoparques.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

l) El contratista deberá asistir a los comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones programados por el supervisor de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuando se requiera, así como también deberá levantar las actas de estos, para verificar avances de ejecución, compromisos y cumplimiento del contrato.

m) El contratista deberá rendir informes de ejecución del contrato en los tiempos señalados o cuando el supervisor lo requiera. Así mismo, deberá realizar un informe final. Estos deberán contemplar aspectos financieros, administrativos y técnicos para el seguimiento del proyecto

n) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que por razón de esta orden de servicios llegaré a conocer.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.
17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses

Powered by CamScanner

del Departamento.

19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

8. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
d) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
e) Aprobar las garantías aportada por el contratista la cual debe contener los requisitos exigidos por la Entidad en cumplimiento de las condiciones señaladas en el contrato.
f) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Impartir al CONTRATISTA del contrato directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
h) Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.
i) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
j) Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

9. VALOR: El valor del presente contrato es de: **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($96.922.644).** incluido IVA.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se soporta de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2023.

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2023080078	2.3.2.02.02.009-32-3202-0900-3202001-2022003520096-97990-16-1.2.1.0.00	17/08/2023	$98.000.000	$96.922.644.00

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente cuando haya lugar, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO entregará al contratista a título de anticipo el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización y la aprobación

Powered by CamScanner

del plan de manejo e inversión del anticipo.

PAGOS:

Un pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez se cuente con acta de recibo a satisfacción avalada por parte del supervisor de los elementos objeto de suministro, en cumplimiento a cabalidad por el contratista de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento, previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1°. Para el pago final se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 2°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3°: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 4°.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5°.-Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6° - El Contratista para la legalización del Contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro-Desarrollo-2%, Estampilla Pro- Cultura-2%, y, Estampilla Udenar-0,5% y 2% Pro-Deporte.

PARÁGRAFO 7° EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PARÁGRAFO 8°: Forma de Amortización del Anticipo: El anticipo será amortizado en cada pago hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita.

PARÁGRAFO 9°: Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberán ser girados por La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, al Departamento de Nariño a la cuenta bancaria y dentro de los plazos indicados por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, sin necesidad de previo aviso, el plazo máximo para que La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, realice el reintegro de los rendimientos del anticipo será dentro de los 10 dias hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 10°: El desembolso del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo en ningún caso se considerará pago y está sujeto a la concepción y requisitos que el departamento requiera al momento de la suscripción del contrato

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en en el municipio de Pasto

14. APORTES AL SGSS

El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.

15. CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

16. MULTAS

Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.

Aplicación de cláusulas excepcionales

Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.

18. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso

Powered by CamScanner

de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

19. GARANTÍA ÚNICA

El artículo 2.2.1.2.1.5.5. de Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza. La garantía debe contener los siguientes amparos

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento del bien: El amparo de calidad del cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

Característica	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Cubre a la entidad contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (a) la no inversión, (b) el uso indebido y (c) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	Igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más.	100% del monto entregado como anticipo (30% del valor del contrato)
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

2. Restablecimiento o ampliación de la garantía. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducida por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas.

Parágrafo 1º: El contratista deberá realizar la publicación de la garantía en SECOP II en la fecha en que se haya expedido, a fin de que el Departamento realice su respectiva aprobación.

Powered by CamScanner

Parágrafo 2°: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Parágrafo 3°: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II dentro del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Parágrafo 4°: En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a un (1) día hábil siguiente a su devolución.

Parágrafo 5°: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del convenio y actualizar su vigencia conforme al acta de inicio.

20. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Que la vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Departamento de Nariño, a través del Secretario de **Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde**,quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor deberá:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el

Powered by CamScanner

supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.

10. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
11. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
12. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
13. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
14. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
15. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
16. Levantar y firmar las actas respectivas.
17. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
18. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
19. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
20. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
21. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
22. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
23. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
24. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
25. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

21. ESTAMPILLAS

Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, el contratista deberá aportar el pago del 6.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro –cultura, 2% estampilla Pro –deporte y 0,5% Pro-Universidad de Nariño. Si se tratase de una FUNDACIÓN Y/O entidad sin ánimo de lucro,

Powered by CamScanner

dicho impuesto deberá realizarse conforme a lo estipulado en la norma u ordenanza correspondiente por tener un régimen especial.

22. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

23. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

ALSI ALEXANDER SANTANDER MATINEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: **Cristina Ortiz L.**
Abogada Departamento Administrativo de Contratación

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101277984	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	01	12	2023	00:00	01	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP	NIT: 900.400.097-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 A NRO. 16 - 53 LC 1	PASTO, NARIÑO	3174394704

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 25 - 02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. GN3913-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS EN MATERIAL PLASTICO RECICLABLE PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, Y/O MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO INSENTIVO A LA CONSERVACION AMBIENTAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2023	01/10/2024	$19,384,528.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/12/2023	01/10/2024	$29,076,793.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/12/2023	01/10/2024	$19,384,528.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,724.00	$ *******8,000.00	$ ******25,217.00	$ **********157,942.00	$ *******67,845,850.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCISCO ROJAS MARTINEZ LTDA	194663	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101277984

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.244.016 de Pasto, en mi calidad de Representante legal, de la empresa SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP con NIT No. 900400097-5, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Johnny Tovar Trujillo
Identificación No. 1.085.244.016 Pasto
Representante legal
Ciudad y fecha: Pasto 20 de diciembre de 2023

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 96,922,644	2	$ 1,938,500
		Total	**$ 1,938,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537180

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 96,922,644	2	$ 1,938,500
		Total	**$ 1,938,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 336742667

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 96,922,644	2	$ 1,938,500
		Total	**$ 1,938,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537180

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 96,922,644	2	$ 1,938,500
		Total	**$ 1,938,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 336742667

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 96,922,644	0.5	$ 484,700
		Total	**$ 484,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537180

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158890** PIN No. **20537180**

Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP
Identificación	900400097
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3913-2023-CONTRATISTA 900400097

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 96,922,644	0.5	$ 484,700
		Total	**$ 484,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 336742667

PAGADO

Datos personales

Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BI(

.

Cédula de Ciudadanía

900400097

0

0

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	20537180
Concepto:	Pago de liquidación de estampilla
Fecha Transacción:	2023-12-14 10:23:05.444
Total pagado:	$4,361,700.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	336742667
Banco:	BANCOOMEVA S.A.
Ticket ID:	20537180
Estado de la transacción:	APROBADA

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10158905	PIN No.	2022004331

Contribuyente

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900400097
Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP	Teléfono	3153210086
Correo	ventas@solamnar.com	Contrato	GN3913-2023
Valor antes de impuestos	$ 81,447,600	Valor impuestos	$ 15,475,044
Valor total contrato	$ 96,922,644	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-13	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 81,447,600	2 %	$ 1,633,713	$ 4,761	$ 1,633,713
				Total	$ 1,633,713

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10158905	PIN No.	2022004331

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900400097
Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP	Teléfono	3153210086
Correo	ventas@solamnar.com	Contrato	GN3913-2023
Valor antes de impuestos	$ 81,447,600	Valor impuestos	$ 15,475,044
Valor total contrato	$ 96,922,644	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-13	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 81,447,600	2 %	$ 1,633,713	$ 4,761	$ 1,633,713
				Total	$ 1,633,713

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10158905	PIN No.	2022004331

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900400097
Solicitante	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP	Teléfono	3153210086
Correo	ventas@solamnar.com	Contrato	GN3913-2023
Valor antes de impuestos	$ 81,447,600	Valor impuestos	$ 15,475,044
Valor total contrato	$ 96,922,644	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-13	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 81,447,600	2 %	$ 1,633,713	$ 4,761	$ 1,633,713
				Total	$ 1,633,713

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-13 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Datos personales

Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BI(

.

Cédula de Ciudadanía

900400097

0

3153210086

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	10158905
Concepto:	Pago de liquidación tasa pro deporte
Fecha Transacción:	2023-12-13 16:48:15.54
Total pagado:	$1,633,713.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	335584075
Banco:	BANCOOMEVA S.A.
Ticket ID:	10158905
Estado de la transacción:	APROBADA

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Pasto

CERTIFICA QUE:

La Empresa SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILID, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.900400097 de PASTO (NARIÑO), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.190102537801, con apertura el día 2023/02/28 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 13 de mes de Diciembre del año 2023.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:JLGB9295